

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

REUNIDOS

POR UNA PARTE, Don **SERGIO DOMINGUEZ ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 10.328.419-8, en su calidad de Director Ejecutivo de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, en adelante Fundación Integra o Integra, entidad con sede en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago de Chile, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en escritura otorgada con fecha 12 de abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

POR OTRA PARTE, Don **ALVARO MARCHESI ULLASTRES**, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), nombrado por Resolución N° 6 de la Asamblea General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, de fecha 12 de septiembre de 2010.

Ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

Que Integra fue creada mediante Decreto Supremo N° 900, de 1979 y cuya misión es: "Lograr el desarrollo integral de los niños y niñas, entre 3 meses y 4 años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia, que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática"

Que la OEI tiene entre sus objetivos el de promover y cooperar con los Estados Miembros y con las instituciones y comunidades de los países iberoamericanos en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural, así como fomentar el intercambio educativo, científico, tecnológico y cultural entre ellos, contando para todo ello con amplia capacidad, acreditada experiencia internacional y suficientes recursos humanos y materiales.

Que, para el cumplimiento de sus fines, la OEI según se establece en el artículo 3 de sus Estatutos, podrá celebrar acuerdos y suscribir convenios y demás instrumentos legales con los Gobiernos Iberoamericanos, con otros Gobiernos, con organizaciones internacionales y con instituciones, centros y demás entidades educativas, científicas y culturales.

Que ambas organizaciones están interesadas en concretar el marco de colaboración conjunta que permita potenciar programas de cooperación.

Y, es por todo ello que ambas partes, concluyen en firmar este acuerdo marco que se basará en las siguientes



CLÁUSULAS

Primera

El objetivo de este convenio es establecer un marco general de colaboración entre Fundación Integra y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en relación al desarrollo de proyectos, realización de estudios y evaluación de programas, actividades de formación para el fortalecimiento de capacidades, intercambio de información y materiales destinado a mejorar la calidad de la educación en la primera infancia en Chile.

Segunda

El desarrollo de esta colaboración se establecerá mediante acciones específicas, que se definirán y comprometerán de común acuerdo entre ambas partes. Estas acciones serán sometidas a la aprobación según los procedimientos establecidos por las partes.

Tercera

Cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro de este convenio marco, así como, en su caso, de las relaciones institucionales con los organismos que puedan ser implicados. Conjuntamente los coordinadores designados por las partes, elaborarán propondrán y activarán las acciones específicas acordadas que se propongan llevar a efecto.

Cuarta

Para facilitar el logro de las metas y desarrollo de actividades que la cláusula tercera establece, las dos organizaciones están de acuerdo en intercambiar regularmente la información sobre nuevas iniciativas las acciones en curso, así como sobre las ya realizadas.

Quinta

Este convenio en principio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes. Fundación Integra y la Organización de Estados Iberoamericanos podrán prever en sus presupuestos anuales los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas.

No obstante lo anterior, en cada convenio específico o actividad de interés común para cada organización que se desarrolle al amparo del presente convenio, se especificarán los correspondientes compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes.



Sexta

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualquiera tras relacionadas con el presente convenio de ejecución, deberán solventarse por acuerdo mutuo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de la "OEI" y que figuran en el Acuerdo de Sede entra la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura y el Gobierno de Chile de fecha 12 de julio de 2003, publicado en el Diario Oficial.

Séptima

La Organización de Estados Iberoamericanos autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web la información relacionada con el convenio que por este acto se celebra, relacionada con las partes, objeto y plazos.

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de firma y tendrá una duración indefinida, siempre que ninguna de las partes comunique, con un aviso previo de seis meses y por escrito, su voluntad de poner término al acuerdo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio por duplicado, quedando una copia para cada una de las partes.

Por Fundación Integra



SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO

Por la Organización de Estados
Iberoamericanos para la Educación, la
Ciencia y la Cultura

ÁLVARO MARCHESI ULLASTRES
SECRETARIO GENERAL OEI.